



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAR 2011

RES.H.Nº 141-11

Expte.No. 5212/10

VISTO:

La Nota No.4242 mediante la cual la Lic. Eleonora Mulvany solicita el otorgamiento del título de *Doctor Honoris Causa* a la historiadora Dra. Ana María Lorandi; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva el pedido la prolongada y enriquecedora trayectoria de la Dra. Lorandi y su aporte al campo de la Historia en temas de Arqueología y Etnohistoria, impulsando desde hace mas de 25 años el desarrollo de esta última en nuestro país.

QUE su contribución a través de diferentes líneas de investigación como asimismo la formación de recursos humanos especializados en arqueología y etnohistoria. En particular su aporte al conocimiento de comprensión de la organización social e interacción de las etnias que poblaron Santiago del Estero, Valles de Santa María y Calchaquí desde el Período Tardío al Hispano indígena mediante la conformación de equipos interdisciplinarios como el Proyecto PAC;

QUE asimismo la comprensión del rol desempeñado por Pedro Bohorques en la resistencia indígena frente a los españoles durante el siglo XVI particularmente en Salta. O su hipótesis sobre la importancia del servicio personal en la desestructuración social y económica de los grupos étnicos del NOA.

QUE hubo además otros temas abordados por la Dra. Lroandi relacionados con los cambios introducidos por los Incas a través de la movilización de los mitimaes o el significado de la voz Tucumán;

QUE sus aportes se reflejan en los innumerables textos escritos por esta investigadora, publicados en revistas de instituciones científicas prestigiosas de nuestro país y del extranjero vinculadas al estudio del mundo andino, o editados en diferentes libros, en castellano y otros idiomas;

Que la designación de la Dra. Ana María LORANDI como Doctora Honoris Causa de esta Universidad, representa un enorme prestigio para la Institución;

QUE conforme lo establece el artículo 100º, inc.10, del Estatuto de la Universidad, son atribuciones del Consejo Superior: "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo";





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

141-11

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 15/03/11)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior, se otorgue a la Dra. Ana María LORANDI, el título de *Doctora Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su aporte al campo de la Historia en temas de Arqueología y Etnohistoria.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE a las Escuelas de Historia y Antropología, Lic. Eleonora Mulvany y siga al Consejo Superior para su consideración.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

